MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 112-2013

Guatemala, 20 de mayo de 2013.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria para financiar la reparación de la infraestructura del Hogar Seguro "Virgen de la Asunción", con recursos de la Donación UNICEF-GUA/2012/015, denominada Secretaría de Bienestar Social Orienta sus Acciones Técnicas y Programáticas con Enfoque de Derechos a la Niñez y Adolescencia;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen 17 MAYO 2013 260° de fecha , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
286	Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bionestar Social)	11	61	104,115	<u>104,115</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

- 61 Donaciones externas

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q104,115 a favor de las Sceretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO	
Total:	<u>104,115</u>	<u>104,115</u>	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Gastos de Funcionamiento	<u>104,115</u> 104,115	104,115 104,115	

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL CIENTO QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q104,115), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno Lópe: MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

